y escrive que este conpuesto le parece bueno y digno
de aceptar porque la dha deuda se debe desde
el levantamiento del reyno de granada y aun que
es alibiado dos años a en la dha feria de setenta
y dos que no se sabe quando sera ni si fecha ten
dra efeto la dha libança y cobrança dello de
manera que casi segun el tiempo pasado y lo por
venir se podria tender la cantidad de la dha
libança por cosa perdida que daba dello y ta agra
cabdad para que se le lo que le conviniese

E por los dhos señores lo calista la dha proposicion y
aviendola entendido y sobre ello tratado y con
ferido y atento los muchos calidos que sobre este solo
negocio se an hecho se a acordado siempre que se pro
cure la cobrança de la cantidad contenida en la dha
libança aun que sea con perdida de la quarta parte
della y que se escriba al dho Francisco Paez y al señor
lic.do Contreras el tiempo que subo la dha corte a
cordaron atento las razones dichas y que esta
cabdad resceliria mas beneficio en la cobrança
de la dha libança para el mes de mayo primero
venidero con perdida de los dhos quinientos
y cinquenta ducados que no en esperar a la dha feria
de mayo en que es alibiado porque cobrandose
por el dho mes de mayo segun la esperança
que se tiene siendo dios servido de la nueva presente
comprandose de trigo la cosecha que se espera del
simentero que de presente se haze se podra
ganar en la compra del dho trigo mucho mas
de lo que montan los dhos quinientos y cinquenta ducados
y tendra esta cabdad trigo para el remedio
de sus vezinos que no tiene agora ni podria
tener no cobrandose y no sera mucho